

## **VERSIÓN PÚBLICA**

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**

9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====



**CONTRATO No. 10/2021**  
**LICITACION PÚBLICA LP-01/2021**  
**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 06/2021**  
**FONDO GENERAL**

Nosotros, **ROLANDO MAXIMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de \_\_\_\_\_ portador de mi Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_ con fecha de vencimiento el

treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis y número de identificación tributaria \_\_\_\_\_

actuando en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION**, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

en carácter de Director y Titular según artículo seis del Reglamento General de Hospitales, publicado el día seis de marzo de dos mil diecisiete en el Diario Oficial número Cuarenta y cinco, Tomo número Ciento cuarenta y cuatro, Acuerdo No. Seiscientos Treinta y Nueve del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, con fundamento en el art. 2 de la Ley de Salarios para el ejercicio 2019, Decreto Legislativo No. 218 y 219, publicado en el Diario Oficial No. 240, tomo 421, de fecha 21 de diciembre de dos mil dieciocho, y que en el transcurso de este instrumento se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra parte **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, mayor de edad, vendedor, del domicilio de \_\_\_\_\_ portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ con fecha de vencimiento veinticuatro de octubre de dos mil veintiséis, con número de identificación tributaria: \_\_\_\_\_

actuando en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **PROVEEDORES QUIRURGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **PROQUIR, S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador, con número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno seis cero siete cero tres-uno cero uno-cinco; CLAFICACION DE LA EMPRESA: PEQUEÑA, como lo compruebo con: a) Testimonio de Escritura Matriz de modificación estableciendo las nuevas cláusulas que conforman el texto integro del pacto social de la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de diciembre de dos mil trece, ante los oficios de la notario Ludina Roxana Flores de Navas, inscrita en el Registro de Comercio al

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

número CUARENTA del libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE, del Registro de Sociedades, en la que consta la denominación es la antes expresada, su naturaleza es anónima sujeta al régimen de capital variable y domicilio es la ciudad de san salvador y de nacional salvadoreña, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad están actos como el presente, y que la administración de la sociedad esta confiada en un administrador único propietario y su suplente, cuyos directores duran en el ejercicio de sus cargos cinco años. b) Credencial de elección de Administrador Único Propietario y suplente de la sociedad, inscrita en la ciudad de San Salvador, el veintisiete de julio de dos mil dieciocho, en el Registro de Comercio, bajo el número SESENTA Y TRES del libro TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, en la cual se establece que fue elegido para el cargo de Administrador Único Propietario el licenciado Carlos Ernesto Carranza Cisneros y a la señora Noemy Elizabeth Cisneros Estrada, como Administradora Unica Suplente, por un periodo de cinco años, contados a partir del catorce de agosto de dos mil dieciocho, encontrándose por lo tanto vigente el nombramiento. c) Testimonio de Escritura de Poder especial, otorgado a favor del señor Salvador Emilio Romero Ortega otorgado por el Señor Carlos Ernesto Carranza Cisneros, mayor de edad, Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de julio del dos mil diecinueve, ante los oficios de la Notario Bessy Carina Paz Barahona, inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y UNO del libro UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de otros contratos mercantiles, el día veintidós de julio de dos mil diecinueve, en la cual la Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería jurídica con que actuó el otorgante; **por lo cual estoy plenamente facultado para otorgar actos como el presente; quien en este instrumento me denominaré el CONTRATISTA, y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública LP-01/2021, denominado “Suministro de insumos médicos, de laboratorio clínico, de odontología y material de ortopedia para el Hospital Nacional Nueva Concepción para el año 2021”, el presente contrato de suministro de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, **y a las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a suministrar los bienes al Hospital Nacional de Nueva Concepción, según el siguiente detalle:

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

ITEM	PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNIT. \$	PRECIO TOTAL \$
1	<b>CODIGO: 10100005. CAL SODADA, ENVASE O SET DE ENVASES, CONTENIENDO (35-45) LIBRAS.</b> CAL SODADA, ENVASE O SET DE ENVASES, CONTENIDO (35-45 LIBRAS) MARCA INTERSURGICAL, ORIGEN UK/OTROS, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES	C/U	3	\$ 159.00	\$ 477.00
2	<b>CODIGO: 10104105. MASCARA LARINGEA CON TUBO ENDOTRAQUEAL Y ORIFICIO DE ASPIRACION TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL REUSABLE.</b> MASCARA LARINGEA CON TUBO ENDOTRAQUEAL Y ORIFICIO DE ASPIRACION, TAMAÑO 3, EMPAQUE INDIVIDUAL REUSABLE. MARCA LMA, ORIGEN SEYCHELLES, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	1	\$ 349.00	\$ 349.00
3	<b>CODIGO: 10104110. MASCARA LARINGEA CON TUBO ENDOTRAQUEAL Y ORIFICIO DE ASPIRACION TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL REUSABLE.</b> MASCARA LARINGEA CON TUBO ENDOTRAQUEAL Y ORIFICIO DE ASPIRACION, TAMAÑO 4, EMPAQUE INDIVIDUAL REUSABLE. MARCA LMA, ORIGEN SEYCHELLES, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	1	\$ 349.00	\$ 349.00
5	<b>CODIGO: 10200023. PAPEL PARA MONITOR FETAL, SEGÚN MARCA Y MODELO RESMA ( marca del equipo ADVANCED FM 15 cm largo x 9 cm ancho).</b> PAPEL PARA MONITOR FETAL, SEGÚN MARCA Y MODEL, RESMA (MARCA DEL EQUIPO ADVANCED FM, 15 CM. LARGO X 9 CM. ANCHO). MARCA: VERMED. ORIGEN: USA. SIN VENCIMIENTO.	C/U	160	\$ 6.15	\$ 984.00
6	<b>CODIGO: 10202010. ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, NEONATAL, DESCARTABLE.</b> ELECTRODO DE MONITOREO CARDIORESPIRATORIO AUTOADHERIBLE, NEONATAL, DESCARTABLE, MARCA VERMED, ORIGEN USA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	200	\$ 0.25	\$ 50.00
8	<b>CODIGO: 10203030. PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA DE 3 CANALES, SEGÚN MARCA Y MODELO, ROLLO ( Se requiere para equipo marca Biocare iE6).</b> PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFIA DE 3 CANALES, SEGÚN MARCA Y MODELO, ROLLO (SE REQUIERE PARA EQUIPO MARCA BIOCARE iE6) MARCA VERMED, ORIGEN USA, SIN VENCIMIENTO.	C/U	10	\$ 18.00	\$ 180.00
10	<b>CODIGO: 10204015. PAPEL PARA ULTRASONOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD SEGUN MARCA Y MODELO, ROLLO (Se requiere para equipo marca Siemens, modelo acuson X150).</b> PAPEL PARA ULTRASONOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD, SEGÚN MARCA Y MODELO, ROLLO (SE REQUIERE PARA EQUIPO MARCA SIEMENS, MODELO ACUSON X 150) MARCA VERMED, ORIGEN USA, SIN VENCIMIENTO.	C/U	20	\$ 18.00	\$ 360.00

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

20	<p><b>CODIGO: 10500015. ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLASTICO Y ATOXICO, CON MASCARILLA Y ADAPTADOR UNIVERSAL, USO PEDIATRICO.</b></p> <p>ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLASTICO Y ATOXICO, CON MASCARILLA Y ADAPTADOR UNIVERSAL, USO PEDIATRICO. MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, SIN VENCIMIENTO</p>	C/U	100	\$ 1.45	\$ 145.00
25	<p><b>CODIGO: 10501005. MASCARILLA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIATRICO, DESCARTABLE.</b></p> <p>MASCARILLA PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON SISTEMA VENTURY, TAMAÑO PEDIATRICO, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	70	\$ 1.37	\$ 95.90
26	<p><b>CODIGO: 10501015. MASCARILLA DE REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7 PIES TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE.</b></p> <p>MASCARILLA DE REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7 PIES, TAMAÑO ADULTO, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	200	\$ 1.45	\$ 290.00
28	<p><b>CODIGO: 10600040. BOLSA URINARIA GRADUADA, CAPACIDAD (1-2) L, VALVULA DE VACIADO, ANTIREFLUJO, FIJA, DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>BOLSA URINARIA GRADUADA, CAPACIDAD (1-2) L. VALVULA DE VACIADO, ANTIREFLUJO, FIJA DE LATEX CON FILTRO ANTIBACTERIANO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	1000	\$ 1.37	\$ 1,370.00
30	<p><b>CODIGO: 10600065. CINTA UMBILICAL 10-A HEBRAS 30-32 mm x (45-55) cm, SOBRE ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>CINTA UMBILICAL 10-A HEBRAS 30-32 MM X (45-55) CM. SOBRE ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	15	\$ 9.00	\$ 135.00
39	<p><b>CODIGO: 10600240. GORRO PARA ENFERMERA, DESCARTABLE.</b></p> <p>GORRO PARA ENFERMERA, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	30000	\$ 0.06	\$ 1,800.00
42	<p><b>CODIGO: 10600600. ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR.</b></p> <p>ZAPATERA DESCARTABLE, TALLA UNIVERSAL, CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, PAR. MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	3500	\$ 0.16	\$ 560.00
46	<p><b>CODIGO: 10601195. AGUJA DE PUNCION INTRAOSEA 22G x (1/2 - 5/8)", TAMAÑO NEONATAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>AGUJA DE PUNCION INTRAOSEA 22G X (1/2 - 5/8)", TAMAÑO NEONATAL, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA RIMOS, ORIGEN ITALIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	5	\$ 49.00	\$ 245.00

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

54	<p><b>CODIGO: 10603025. BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100ml, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>BOLSA RECOLECTORA DE ORINA AUTOADHERIBLE, TAMAÑO PEDIATRICO, CAPACIDAD 100ML. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 0.06	\$ 6.00
57	<p><b>CODIGO: 10604015. CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, TAMAÑO NEONATAL, CON TUBO EXTENSION DE ( 2-2.5) m , EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.</b></p> <p>CANULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO NEONATAL, CON TUBO EXTENSIÓN DE (2-2.5) M. EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, MARCA FLEXICARE, ORIGEN UK/OTROS, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 2.45	\$ 245.00
62	<p><b>CODIGO: 10605207. CATETER DOBLE LUMEN PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA, LONGITUD 15", 5Fr , ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE.</b></p> <p>CATETER DOBLE LUMEN PARA ARTERIA UMBILICAL, CON LINEA CENTINELA RADIOPACA, LONGITUD 15", 5 FR. ESCALA NUMERADA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA UTAH MEDICAL, ORIGEN USA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	15	\$ 45.00	\$ 675.00
63	<p><b>CODIGO: 10605267. CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 3 VIAS, RADIOPACO, (30 - 32) cm AGUJA DE PUNCION, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18 G. 3 VIAS, RADIOPACO, (30-32)CM. AGUJA DE PUNCION, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA ARROW/BIOMETRIX, ORIGEN USA/ISRAEL/OTROS, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	150	\$ 25.00	\$ 3,750.00
80	<p><b>CODIGO: 10607020. GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, NO ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>GABACHA HOSPITALARIA TALLA M, NO ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	800	\$ 1.67	\$ 1,336.00
83	<p><b>CODIGO: 10608015. MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL, No 2 DESCARTABLE.</b></p> <p>MASCARA TRANSPARENTE PARA RESUCITADOR MANUAL No. 2, DESCARTABLE, MARCA HAISHENG, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO IGUAL O MAYOR A 18 MESES.</p>	C/U	5	\$ 6.15	\$ 30.75
86	<p><b>CODIGO: 10610045. SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 Fr , LONGITUD (45 a 55) cm , EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL,DESCARTABLE.</b></p> <p>SONDA DE ALIMENTACION, TRANSPARENTE, CALIBRE 8 FR. LONGITUD (45 A 55) CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	300	\$ 0.15	\$ 45.00
87	<p><b>CODIGO: 10610095. SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 8Fr, TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 8 FR. TIPO LEVIN, 100-125 CM. LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	200	\$ 0.27	\$ 54.00

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

88	<p><b>CODIGO: 10610110. SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14Fr, TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14 FR. TIPO LEVIN, 100-125 CM. LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	200	\$ 0.27	\$ 54.00
89	<p><b>CODIGO: 10610115. SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 16Fr, TIPO LEVIN, 100 - 125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 16 FR. TIPO LEVIN, 100-125 CM. LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	150	\$ 0.27	\$ 40.50
90	<p><b>CODIGO: 10610120. SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 18Fr, TIPO LEVIN, 100 - 125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 18 FR. TIPO LEVIN, 100-125 CM. LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 0.27	\$ 27.00
94	<p><b>CODIGO: 10610235. SONDA PARA DRENAJE URINARIO,DE LATEX,CON BALON (15-30) ml, 3V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24Fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON BALON (15-30)ML. 3 V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 24 FR. TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	50	\$ 2.00	\$ 100.00
102	<p><b>CODIGO: 10611376. GUIA METALICA PARA LA CONDUCCION DE TUBO ENDOTRAQUEAL EMPAQUE NO ESTERIL TAMAÑO ADULTO REHUSABLE.</b></p> <p>GUIA METALICA PARA LA CONDUCCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL, EMPAQUE NO ESTERIL TAMAÑO ADULTO REUSABLE, MARCA FLEXICARE, ORIGEN UK/OTROS, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	2	\$ 25.00	\$ 50.00
104	<p><b>CODIGO: 10700060. VENDA AUTOADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>VENDA AUTOADHERIBLE (CURITA) CIRCULAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA PHARMAPLAST, ORIGEN EGIPTO, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	133	\$ 0.02	\$ 2.66
108	<p><b>CODIGO: 10702075. APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 8" x 8", DE GELATINA Y PEPSINA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 8" X 8"M DE GELATINA Y PEPSINA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA PHARMAPLAST, ORIGEN EGIPTO, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES</p>	C/U	10	\$ 13.00	\$ 130.00

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

109	<p><b>CODIGO: 10702095. APOSITO TRANSPARENTE AUTOADHERIBLE, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE NO ADHERENTE ( 9X20) CM ( APOSITO) Y ( 4.5X15) CM ( ALMOHADILLA) EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE.</b></p> <p>APOSITO TRANSPARENTE AUTOADHERIBLE, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE NO ADHERENTE (9X20)CM (APOSITO) Y (4.5X15) (ALMOHADILLA), EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA PHARMAPLAST, ORIGEN EGIPTO, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES</p>	C/U	100	\$ 2.75	\$ 275.00
110	<p><b>CODIGO: 10702105. APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO (5-6)CM x (6-7) CM CON ADHESIVO HIPOALERGENICO, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERIL.</b></p> <p>APOSITO TRANSPARENTE DE POLIURETANO (5-6)CM X (6-7) CM CON ADHESIVO HIPOALERGENICO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA PHARMAPLAST, ORIGEN EGIPTO, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES</p>	C/U	1000	\$ 0.13	\$ 130.00
111	<p><b>CODIGO: 10702175. FIBRA HEMOSTATICA CON BASE A CELULOSA 4X8", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>FIBRA HEMOSTATICA CON BASE A CELULOSA 4X8", EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA PAHA, ORIGEN TURQUIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	10	\$ 25.00	\$ 250.00
112	<p><b>CODIGO: 10703015. GASA QUIRURGICA TIPO V, CALIDAD USP, ROLLO 100 YARDAS x 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5-28.8 g/m2).</b></p> <p>GASA QUIRURGICA TIPO V, CALIDAD USP, ROLLO 100 YARDAS X 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5 - 28-8G/M2), MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	13	\$ 16.00	\$ 208.00
113	<p><b>CODIGO: 10705030. VENDA DE GASA 3" x 10 YARDAS , EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.</b></p> <p>VENDA DE GASA 3" X 10 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ROLLO, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	300	\$ 0.30	\$ 90.00
115	<p><b>CODIGO: 10705065. VENDA ELASTICA 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.</b></p> <p>VENDA ELASTICA 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ROLLO, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	150	\$ 0.34	\$ 51.00
117	<p><b>CODIGO: 10705085. VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 4" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.</b></p> <p>VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ROLLO, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	500	\$ 0.69	\$ 345.00
118	<p><b>CODIGO: 10705090. VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO, 6" x 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.</b></p> <p>VENDA ENYESADA SECAMIENTO RAPIDO 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ROLLO, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	500	\$ 1.19	\$ 595.00



**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

121	<p><b>CODIGO: 10705136. VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 3" x 25 YARDAS, ROLLO.</b></p> <p>VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 3" X 25 YARDAS, ROLLO, MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	10	\$ 9.00	\$ 90.00
129	<p><b>CODIGO: 11002010. RESUCITADOR MANUAL C/MASCARILLA, C/VALVULA DE SEGURIDAD RESERVORIO PARA OXIGENO, TAMAÑO INFANTIL , CAPACIDAD 280-300 ML REUSABLE.</b></p> <p>RESUCITADOR MANUAL C/MASCARILLA, C/VALVULA DE SEGURIDAD RESERVORIO PARA OXIGENO, TAMAÑO INFANTIL, CAPACIDAD 280-300 ML. REUSABLE, MARCA FLEXICARE, ORIGEN UK/OTROS, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	2	\$ 85.00	\$ 170.00
130	<p><b>CODIGO: 11002012. RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL ( INFANTE ), CAPACIDAD 250-300ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE.</b></p> <p>RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO NEONATAL (INFANTE), CAPACIDAD 250-300 ML. EMPAQUE INDIVIDUAL REUSABLE, MARCA FLEXICARE, ORIGEN UK/OTROS, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	3	\$ 97.00	\$ 291.00
131	<p><b>CODIGO: 11100070. MALLA PROTESICA DE POLIPROPILENO o FIBRA DE POLIESTER, 30 x 30 cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>MALLA PROTESICA DE POLIPROPILENO O FIBRA DE POLIESTER, 30X30 CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA PAHA, ORIGEN TURQUIA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	5	\$ 33.00	\$ 165.00
136	<p><b>CODIGO: 11103050. NYLON MONOFILAMENTO 5/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (19 - 20)mm, LONGITUD (45-75) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>NYLON MONOFILAMENTO 5/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (19-20)MM LONGITUD (45-75)CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 0.48	\$ 48.00
137	<p><b>CODIGO: 11103080. NYLON MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (19 - 20)mm, LONGITUD (45 - 75)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>NYLON MONOFILAMENTO 4/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (19-20)MM LONGITUD (45-75)CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 0.48	\$ 48.00
138	<p><b>CODIGO: 11103095. NYLON MONOFILAMENTO 3/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (24 - 26)mm, LONGITUD (45 - 75)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>NYLON MONOFILAMENTO 3/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (24-26)MM LONGITUD (45-75)CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	1000	\$ 0.48	\$ 480.00

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

139	<p><b>CODIGO: 11103110. NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA CORTANTE, 1/2 CIRCULO (35 - 37)mm, LONGITUD (45 - 75)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>NYLON MONOFILAMENTO 2/0 CON AGUJA CORTANTE, 1/2 CIRCULO (35-37)MM LONGITUD (45-75)CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	350	\$ 0.48	\$ 168.00
140	<p><b>CODIGO: 11103165. NYLON MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA REDONDA, ½ CIRCULO (35-37)mm, LONGITUD (45-75)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>NYLON MONOFILAMENTO 1 CON AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO (35-37)MM LONGITUD (45-75)CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 0.48	\$ 48.00
141	<p><b>CODIGO: 11103125. NYLON MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA REDONDA, 1/2 CIRCULO (35 - 37)mm, LONGITUD (45 - 75)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>NYLON MONOFILAMENTO 0 CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO (35-37)MM LONGITUD (45-75)CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 0.48	\$ 48.00
142	<p><b>CODIGO: 11106055. SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27)mm, LONGITUD (45-75)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25-27)MM, LONGITUD (45-75) CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 0.48	\$ 48.00
143	<p><b>CODIGO: 11106065. SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27)mm, LONGITUD (75 - 90)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25-27)MM LONGITUD (75-90) CM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	200	\$ 0.48	\$ 96.00
144	<p><b>CODIGO: 11108095. SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0 POLIFILAMENTO CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO (25 - 37)mm, LONGITUD (45-75) cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE RECUBIERTA 2/0 POLIFILAMENTO CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO (25-37)MM LONGITUD (45-75)CM. . EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	200	\$ 0.99	\$ 198.00
146	<p><b>CODIGO: 11108145. SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE 2/0 MONOFILAMENTO, CON AGUJA REDONDA ½ CIRCULO (25-27)mm, LONGITUD (45-75)cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.</b></p> <p>SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE 2/0 MONOFILAMENTO CON AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO (25-27)MM LONGITUD (45-75)CM. . EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA MEDICO/BIOLINE, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.</p>	C/U	100	\$ 0.99	\$ 99.00

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

152	<b>CODIGO: 11700022. GEL</b> <b>HIDROSOLUBLE PARA ULTRASONOGRAFIA, GALON (3.75 LITROS).</b> GEL HIDROSOLUBLE PARA ULTRASONOGRAFIA, GALON (3.75 LITROS) MARCA VERMED/PARKER ORIGEN USA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	10	\$ 37.00	\$ 370.00
165	<b>CODIGO: 11902030. INDICADOR</b> <b>QUIMICO PARA ESTERILIZACION A VAPOR HUMEDO.</b> INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR HUMEDO, MARCA YIPAK, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	2000	\$ 0.09	\$ 180.00
167	<b>CODIGO: 12100097. LAMINAS</b> <b>ESMERILADAS PARA CITOLOGIA.</b> LAMINAS ESMERILADAS PARA CITOLOGIA (CAJA X 50) MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	100	\$ 2.25	\$ 225.00
169	<b>CODIGO: 12100130. SET PARA</b> <b>BIOPSIA DE ENDOMETRIO, CONTENIENDO JERINGA DE 10 ml y canula</b> <b>de 3mm DE DIAMETRO, LONGITUD ESTANDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL</b> <b>ESTERIL, DESCARTABLE.</b> SET PARA BIOPSIA DE ENDOMETRIO, CONTENIENDO JERINGA DE 10ML. Y CANULA DE 3MM DE DIAMETRO, LONGITUD ESTANDAR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE, MARCA BIOTEQUE, ORIGEN USA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	10	\$ 13.00	\$ 130.00
170	<b>CODIGO: 12100165. TAPON DE</b> <b>CIERRE CON TOMA DE INYECCION LUER LOCK,EMPAQUE INDIVIDUAL</b> <b>ESTERIL (SELLO DE HEPARINA) .</b> TAPON DE CIERRE CON TOMA DE INYECCIÓN LUER LOCK EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, (SELLO DE HEPARINA), MARCA CHANNELMED, ORIGEN CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	2666	\$ 0.07	\$ 186.62
173	<b>CODIGO: 20104040. SONDA</b> <b>PERIODONTAL TIPO CATTONI, doble extremo, un extremo en 1/2 circulo y</b> <b>el otro recto, partes activas finas con medidas cada 2mm ó 3mm, de acero</b> <b>inoxidable.</b> SONDA PERIODONTAL TIPO CATTONI, DOBLE EXTREMO, UN EXTREMO EN 1/2 CIRCULO Y EL OTRO RECTO, PARTES ACTIVAS FINAS CON MEDIDAS CADA 2MM O 3MM, DE ACERO INOXIDABLE, MARCA MEDIS, ORIGEN PAKISTAN VENCIMIENTO NO MENOR DE 18 MESES.	C/U	6	\$ 23.00	\$ 138.00
200	<b>CODIGO: 30503342. GAFA DE</b> <b>POLICARBONATO, TRANSPARENTE, PROTECTOR A SUSTANCIAS</b> <b>CONTAMINANTES, AUTOAJUSTABLE.</b> GAFA DE POLICARBONATO, TRANSPARENTE, PROTECTOR A SUSTANCIAS CONTAMINANTES, AUTOAJUSTABLE, MARCA DERROYAL, ORIGEN USA SIN VENCIMIENTO	C/U	30	\$ 3.45	\$ 103.50
<b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO:</b>					<b>\$ 19,209.93</b>

**SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud de compra diecinueve de enero de dos mil veintiuno, Bases de Licitación, Resolución de adjudicación, Oferta técnica y económica, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de buena calidad, y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **TERCERA:**

**NORMAS ESPECIFICAS DE INSUMOS MEDICOS:** 1. El Contratista debe reponer en un plazo no MAYOR DE TREINTA DIAS CALENDARIO MAXIMO, los productos que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la GARANTIA DE CALIDAD, caso contrario se hará efectiva esta garantía, este plazo surtirá efecto a partir de la notificación por parte de la UACI y el suministrante tendrá derecho de verificar el producto según el reporte. 2. Cuando el producto deba ser sometido a análisis en el Laboratorio de Control de Calidad, el suministrante debe presentar las muestras respectivas. El costo de los análisis a practicarse será cubierto por el suministrante, aún en los casos en que estos análisis deban de practicarse en laboratorios del extranjero cuando el caso lo requiera. 3. Si el dictamen del Laboratorio referente al análisis del producto, establece que éste deba ser sustituido por el suministrante, éste debe reponerlo en un plazo NO MAYOR DE TREINTA DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de su notificación, caso contrario se procederá a aplicar el contrato a ejecutar la fianza que corresponda y aplicarlas sanciones de ley. - el contratista deberá cancelar el pago de análisis por los insumos que reponga. 4. En caso de un segundo rechazo de control de calidad, el Hospital Nacional de Nueva Concepción procederá a ANULAR EL CONTRATO, aplicando la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, artículo 122, será responsabilidad del contratista retirar el producto del almacén del hospital. 5. La UACI del Hospital Nacional de Nueva Concepción informará sobre estos rechazos del Laboratorio de Control de Calidad al Ministerio de Salud, para que este lo informe oficialmente a la UNAC y a todos los hospitales de la red hospitalaria nacional y al Instituto Salvadoreño del Seguro Social. 6. Las muestras que el contratante deba presentar deben especificar en la viñeta, el renglón, el producto y la cantidad que presenta, identificando al Hospital Nacional de Nueva Concepción, número de contrato y la Licitación a la pertenece. 7. En todo caso, el vencimiento de los productos no debe ser menor de Dieciocho meses, contados a partir de la fecha de recepción del producto en el almacén del Hospital. excepto los insumos de laboratorio clínico que no deben ser menor de doce meses. **REQUISITOS DE CONTROL DE CALIDAD.** La rotulación del empaque primario y secundario de todo producto debe comprender: Nombre genérico del producto, Nombre comercial del producto. Presentación. No. de lote, Fecha de fabricación. FECHA DE EXPIRACIÓN, NOMBRE DEL FABRICANTE, Condiciones de Manejo y almacenamiento, las etiquetas deben ser impresas y en idioma castellano, la rotulación debe ser completamente legible en viñetas de material adecuado (no fotocopias de ningún tipo). Gravar o imprimir directamente en el empaque secundario y colectivo la leyenda PROPIEDAD DEL H.N.N.C.Y PROHIBIDA SU VENTA . Excepto los insumos importados a los cuales se les aceptará en

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

viñetas adhesivas. La rotulación del empaque colectivo debe contener: NOMBRE GENERICO, LABORATORIO FABRICANTE, CONDICIONES DE MANEJO Y ALMACENAMIENTO. Las etiquetas deben ser impresas y en idioma castellano, la rotulación debe ser completamente legible, viñetas de material adecuado. **EMPAQUE PRIMARIO:** Debe ser inerte y proteger el producto de los factores ambientales: luz, temperatura y humedad. Además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque). **EMPAQUE SECUNDARIO:** Debe ser de material resistente que permita la protección necesaria del empaque primario, no se aceptará empaque tipo cartulina. **EMPAQUE COLECTIVO:** Debe ser material resistente que permita la estibamiento normal en bodega, sus divisiones interiores deben ser adecuadas a la altura de las unidades del producto y deben garantizar la seguridad del mismo. **CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO:** Si los insumos requieren condiciones especiales para su almacenamiento, estos deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología. **CUARTA: FINANCIAMIENTO.** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo al Fondo General, para lo cual se ha verificado la asignación presupuestaria. El presente contrato está amparado con la Reserva de Fondos número trece pleca dos mil veinte del Fondo General, con cifrados presupuestarios 2021-3227-3-01-01-21-1-54107,54113, 54113 por la cantidad de Dieciocho mil setecientos cincuenta y siete 84/100 Dólares de los Estados Unidos de América, 2021-3227-3-02-01-21-1-54107,54113, 54199 por la cantidad de Treinta y tres mil doscientos cuarenta 46/100 Dólares de los Estados Unidos de América, 2021-3227-3-02-02-21-1-54107,54113,54199 por la cantidad de Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América y 2021-3227-3-02-03-21-1-54107, 54113, 54199 por la cantidad de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, las cuales automáticamente están incorporadas en el contrato. El Hospital creará nueva Reserva de Fondos para cumplir sus obligaciones de pago de este Contrato y ésta se incorporará al mismo si es necesario. **QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** El Hospital se compromete a cancelar al contratista la cantidad de ***DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,209.93)***, este valor será cancelado por el hospital por el suministro de insumos, dicho valor incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** La cancelación se realizará en la Tesorería de la Unidad Financiera institucional del Hospital, ubicada en novena calle oriente, Barrio el Rosario, Nueva Concepción, departamento de Chalatenango. En dólares de los Estados Unidos de América mediante ABONO A CUENTA según el siguiente detalle:

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>No. DE LA CUENTA</b>	<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>BANCO</b>
PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	003510036158	CORRIENTE	BANCO DAVIVIENDA

En un plazo de treinta a sesenta días calendario después de que el Contratista presente en la Tesorería del Hospital para tramite de quedan la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Hospital Nacional de Nueva Concepción, detallando en la factura el número de contrato, número de licitación, número de Resolución de adjudicación y detalle de la descripción del bien, precio unitario y total; y acta de recepción. La factura deberá presentar el detalle del uno por ciento de retención del IVA, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos incisos terceros del Código Tributario. Dicho documento no debe presentar alteraciones, enmendaduras o tachaduras y debe presentar las descripciones tal como están descritas en el contrato.

**SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato es UNICA ENTREGA DE **10 A 20 DIAS HABILES** después de recibir el contrato debidamente legalizado, el contratista deberá entregar los bienes objeto de este instrumento en el Almacén del Hospital Nacional de Nueva Concepción, ubicado en novena calle, Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción. La recepción de los bienes será responsabilidad del administrador del contrato y del Guardalmacén del hospital, los que deberán verificar que los bienes a recibir cumplan con lo pactado. La vigencia del presente contrato es hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, y entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del contrato debidamente legalizado.

**OCTAVA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, al Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango, las siguientes garantías: a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al **Doce Por Ciento (12%) del monto total del Contrato**, la cual tendrá vigencia de Diez meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del hospital, dentro de los ocho días hábiles siguientes de haber recibido el contrato debidamente firmado. En caso de incumplimiento del contrato, el HOSPITAL hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: 1. Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. 2. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación y demás cláusulas Contractuales. 3. En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. b) **Garantía de Buena Calidad de Bienes.** El contratista garantizará la buena

**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

calidad del suministro entregado y para ello presentará una Garantía de Buena Calidad de Bienes por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, la garantía deberá ser presentada en la UACI del hospital, dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de 18 meses contados a partir de la fecha en que el contrato señale para la entrega total del suministro objeto del presente contrato. En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el HOSPITAL, hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: 1. Cuando en lo suministrado existiere rechazo del laboratorio de control de calidad. 2. Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de los insumos. Estas Garantías deberán ser emitida a favor del Hospital Nacional de Nueva Concepción por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, según lo establece el Art. 32 inciso último de la LACAP. Las compañías que emitan las referidas garantías, deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y ser aceptadas por las instituciones contratantes. Debiendo presentar original y tres copias. **NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** El seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de los siguientes administradores de contrato:

INSUMOS A CONTRATAR	NOMBRE	CARGO
Insumos Médicos (ítems del No 1 al 172 y del ítem 218 al 227)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Médico Asesor de Suministros
Insumos Odontológicos (ítems del No. 173 a 188)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Odontóloga
Insumos de Laboratorio Clínico (ítems del No. 189 a 217)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Jefe de Laboratorio Clínico

Teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, vigilar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, seguimiento de la ejecución e informar toda situación relevante a quienes corresponda según lo establece el artículo ochenta y dos BIS y ciento veintidós de la LACAP; artículo cuarenta y dos incisos terceros, artículo setenta y cuatro, artículo setenta y cinco incisos segundos, artículo setenta y siete, artículo ochenta y ochenta y uno del RELACAP. El administrador del contrato podrá realizar reclamos al contratista durante el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato y de buena calidad. **DECIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá al administrador del contrato y al Guardalmacén en coordinación con el representante del contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción parciales o

definitivas, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. En caso de existir dos administradores de contrato designados para algunos bienes el acta de recepción deberá firmarse por ambas personas en forma conjunta. **DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN.** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución modificativa, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la garantía de cumplimiento de contrato, según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: PRORROGA.** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de cumplimiento de contrato, debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga. **DECIMA TERCERA: CESION.** Salvo autorización expresa del hospital, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **DECIMA CUARTA: CONDICION ESPECIAL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art.160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158, Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspecciones de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DECIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la





**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION,**  
9ª. Calle Oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción.

=====

el presente contrato, en dos ejemplares originales de igual valor y contenido en la ciudad de Nueva Concepción, a las once horas del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

  


**DR. ROLANDO MAXIMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL NACIONAL NUEVA CONCEPCION**

  


**SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**  
**APODERADO ESPECIAL**  
**PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.**